

PRIMERAS 5 SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN- IFAI 2003



Consulta Pública de Solicitudes

Folio de la Solicitud	Fecha de Recepción	Unidad de Información	Respuesta	Fecha de Respuesta	Recurso de revisión (en caso de tener)
0673800000103	12/06/2003	INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (Antes IFAI)	<u>No se dará trámite a la solicitud</u>	02/07/2003	-

La información incluida en esta consulta corresponde exclusivamente a solicitudes de información pública, quedan excluidas solicitudes de acceso y corrección a datos personales

Contáctanos por correo electrónico: infomex@ifai.org.mx, o a los teléfonos: 5004-2490, 5004-2491 y 01 800 TELIFAI (835 4324)

© 2007, IFAI - Derechos Reservados Versión 1.0

¿Qué preguntó el solicitante?

Folio de la solicitud	0673800000103
Tipo de solicitud	Información Pública
Dependencia que recibe la solicitud	INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (Antes IFAI)
Descripción de la solicitud de información	Solicito una copia simple del Acta del Pleno del Instituto Celebrada el 10 de junio de 2003
Otros datos para facilitar su localización	Todos los martes el Pleno del IFAI lleva a cabo sus sesiones ordinarias
Archivo Adjunto de la solicitud	SIN ARCHIVO ADJUNTO

Datos Generales

Detalle de la solicitud número: **0673800000103**

En alcance a la solicitud recibida con No. de Folio **0673800000103**, dirigida a la Unidad de enlace de **INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (Antes IFAI)**, el día **12/06/03**, nos permitimos hacer de su conocimiento que:

Con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no se dará trámite a la solicitud recibida, debido a:

Descripción de la respuesta:

Es una solicitud prueba con motivo de la puesta en marcha del Sistema de Solicitudes de Información.

Archivo adjunto de la respuesta: SIN ARCHIVO ADJUNTO

De acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el solicitante tendrá 15 días hábiles, a partir de la fecha de resolución a su solicitud para presentar un recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



Consulta Pública de Solicitudes



Folio de la Solicitud	Fecha de Recepción	Unidad de Información	Respuesta	Fecha de Respuesta	Recurso de revisión (en caso de tener)
0608400000103	12/06/2003	AGROASEMEX, S.A.	<u>No se dará trámite a la solicitud</u>	12/08/2003	-

La información incluida en esta consulta corresponde exclusivamente a solicitudes de información pública, quedan excluidas solicitudes de acceso y corrección a datos personales

Contáctanos por correo electrónico:
infomex@ifai.org.mx,
o a los teléfonos: 5004-2490, 5004-2491 y 01 800
TELIFAI (835 4324)
© 2007, IFAI - Derechos Reservados Versión 1.0

¿Qué preguntó el solicitante?

Folio de la solicitud	0608400000103
Tipo de solicitud	Información Pública
Dependencia que recibe la solicitud	AGROASEMEX, S.A.
Descripción de la solicitud de información	Solicito una copia simple del Expediente del Contrato de Prestación de Servicios celebrado el 2 de septiembre de 2003 entre José Octavio López Presa y AGROASEMEX S.A.
Otros datos para facilitar su localización	José Octavio López Presa prestó servicios profesionales a AGROASEMEX S.A. entre septiembre y diciembre de 2002.
Archivo Adjunto de la solicitud	SIN ARCHIVO ADJUNTO

Datos Generales

Detalle de la solicitud número: **0608400000103**

En alcance a la solicitud recibida con No. de Folio **0608400000103**, dirigida a la Unidad de enlace de **AGROASEMEX, S.A.**, el día **12/06/03**, nos permitimos hacer de su conocimiento que:

Con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no se dará trámite a la solicitud recibida, debido a:

Descripción de la respuesta:

Su solicitud expresa, manifestada en su respuesta a nuestra petición de información adicional.

Archivo adjunto de la respuesta: SIN ARCHIVO ADJUNTO

De acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el solicitante tendrá 15 días hábiles, a partir de la fecha de resolución a su solicitud para presentar un recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



Consulta Pública de Solicitudes



Folio de la Solicitud	Fecha de Recepción	Unidad de Información	Respuesta	Fecha de Respuesta	Recurso de revisión (en caso de tener)
0000700000103	12/06/2003	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	La información está disponible públicamente	16/06/2003	-

La información incluida en esta consulta corresponde exclusivamente a solicitudes de información pública, quedan excluidas solicitudes de acceso y corrección a datos personales

Contáctanos por correo electrónico:
infomex@ifai.org.mx,
o a los teléfonos: 5004-2490, 5004-2491 y 01 800
TELIFAI (835 4324)
© 2007, IFAI - Derechos Reservados Versión 1.0

¿Qué preguntó el solicitante?

Folio de la solicitud	0000700000103
Tipo de solicitud	Información Pública
Dependencia que recibe la solicitud	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)
Descripción de la solicitud de información	Cuál es el armamento y equipo bélico con el que cuenta la Secretaría de la Defensa Nacional
Otros datos para facilitar su localización	
Archivo Adjunto de la solicitud	SIN ARCHIVO ADJUNTO

Datos Generales

Detalle de la solicitud número: **0000700000103**

En alcance a la solicitud recibida con No. de Folio **0000700000103**, dirigida a la Unidad de enlace de **SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)**, el día **12/06/03**, nos permitimos hacer de su conocimiento que:

Con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información solicitada está disponible públicamente para su consulta:

Archivo adjunto de la respuesta: SIN ARCHIVO ADJUNTO

Dirección de Internet en donde se encuentra la información:

Publicación en donde se encuentra la información:

Lugar donde se puede consultar:

De acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el solicitante tendrá 15 días hábiles, a partir de la fecha de resolución a su solicitud para presentar un recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



Consulta Pública de Solicitudes

Folio de la Solicitud	Fecha de Recepción	Unidad de Información	Respuesta	Fecha de Respuesta	Recurso de revisión (en caso de tener)
0000700000203	12/06/2003	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	La información <u>está disponible públicamente</u>	16/06/2003	-

La información incluida en esta consulta corresponde exclusivamente a solicitudes de información pública, quedan excluidas solicitudes de acceso y corrección a datos personales

Contáctanos por correo electrónico:
 infomex@ifai.org.mx,
 o a los teléfonos: 5004-2490, 5004-2491 y 01 800
 TELIFAI (835 4324)
 © 2007, IFAI - Derechos Reservados Versión 1.0

¿Qué preguntó el solicitante?

Folio de la solicitud	0000700000203
Tipo de solicitud	Información Pública
Dependencia que recibe la solicitud	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)
Descripción de la solicitud de información	Cuál es el armamento y equipo bélico con el que cuenta la Secretaría de la Defensa Nacional
Otros datos para facilitar su localización	
Archivo Adjunto de la solicitud	SIN ARCHIVO ADJUNTO

Datos Generales

Detalle de la solicitud número: 0000700000203

En alcance a la solicitud recibida con No. de Folio 0000700000203, dirigida a la Unidad de enlace de SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), el día 12/06/03, nos permitimos hacer de su conocimiento que:

Con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información solicitada está disponible públicamente para su consulta:

Archivo adjunto de la respuesta: SIN ARCHIVO ADJUNTO

Dirección de Internet en donde se encuentra la información:

Publicación en donde se encuentra la información:

Lugar donde se puede consultar:

De acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el solicitante tendrá 15 días hábiles, a partir de la fecha de resolución a su solicitud para presentar un recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



Consulta Pública de Solicitudes



Folio de la Solicitud	Fecha de Recepción	Unidad de Información	Respuesta	Fecha de Respuesta	Recurso de revisión (en caso de tener)
0000700000303	12/06/2003	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	La información esta disponible públicamente	13/06/2003	-

La información incluida en esta consulta corresponde exclusivamente a solicitudes de información pública, quedan excluidas solicitudes de acceso y corrección a datos personales

Contáctanos por correo electrónico:
infomex@ifai.org.mx,
o a los teléfonos: 5004-2490, 5004-2491 y 01 800
TELIFAI (835 4324)
© 2007, IFAI - Derechos Reservados Versión 1.0

¿Qué preguntó el solicitante?

Folio de la solicitud	0000700000303
Tipo de solicitud	Información Pública
Dependencia que recibe la solicitud	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)
Descripción de la solicitud de información	Cuál es el armamento y equipo bélico con el que cuenta la Secretaría de la Defensa Nacional
Otros datos para facilitar su localización	
Archivo Adjunto de la solicitud	SIN ARCHIVO ADJUNTO

Datos Generales

Detalle de la solicitud número: **0000700000303**

En alcance a la solicitud recibida con No. de Folio **0000700000303**, dirigida a la Unidad de enlace de **SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)**, el día **12/06/03**, nos permitimos hacer de su conocimiento que:

Con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información solicitada está disponible públicamente para su consulta:

Archivo adjunto de la respuesta: SIN ARCHIVO ADJUNTO

Dirección de Internet en donde se encuentra la información:

Publicación en donde se encuentra la información:

Lugar donde se puede consultar:

De acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el solicitante tendrá 15 días hábiles, a partir de la fecha de resolución a su solicitud para presentar un recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.